

Edmundo, de
pedidos de
información
06 Feb 2018



Quito, 02 FEB. 2018

06 FEB 2018

Oficio No. 0113 GG-GAF-2018

000446

Hojas de Ruta No. 6068-2017 y 6069-2017
GDOC 2017-085978 y 2017-086004

Doctora
Soledad Benítez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Venezuela y Chile – Palacio Municipal, 2do Piso.
Presente. -



Fecha: 02 FEB 2018 Hora: 12:30

Nº HOJAS: 37h

Recibido por: [Signature]

De mi consideración:

En atención a los oficios Nos. 234-CSB-MDMQ y 236-CSB-MDMQ, de 14 de junio de 2017, mediante los cuales puso en conocimiento de esta empresa pública la denuncia presentada ante usted por algunos servidores, en relación a supuestos hechos de corrupción y maltrato por parte de funcionarios de la Dirección de Logística; al respecto informo a usted lo siguiente:

- 1) En los meses de noviembre y diciembre del año 2016, el Director de Logística de la fecha, presentó ante la Dirección de Talento Humano, dos informes respecto de faltas injustificadas a su lugar de trabajo del señor Luis Esquivel. En el mismo sentido, el Director de Semaforización de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad en el mes de febrero de 2017, reportó las inasistencias injustificadas del señor Marcelino Chanaluisa conductor del camión de disco 4221. En los dos casos, se generaron retrasos en los proyectos asignados a los conductores mencionados. **(Anexo 1)**
- 2) Una vez que se tomó conocimiento de las denuncias antes indicadas, la Dirección de Talento Humano, atendiendo lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 literal h), y artículo 86 numeral 3 de la Norma Interna de Administración de Talento Humano, solicitó a los funcionarios involucrados, la documentación de descargo, así como la que respalde la denuncia presentada.

En este proceso administrativo, la Directora de Talento Humano concluyó lo siguiente:

"(...) los asuntos denunciados no guardan relación con las aseveraciones hechas, más bien son contradictorias y conllevan a establecer de manera clara que son asuntos que se encuentran en el ámbito particular y personal de los funcionarios, por lo cual no es procedente entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna.

Recomendamos con el fin de resguardar el clima laboral y mantener las buenas relaciones entre funcionarios, mantener a la EPMMP al margen

de sus inconvenientes y con ello no perturbar el normal desarrollo de las actividades empresariales”

(Anexo 2)


- 3) Posteriormente, el Director de Logística, solicitó a los funcionarios contra quienes se presentó la denuncia, los respectivos informes; quienes rechazaron las afirmaciones realizadas en la denuncia, y se ratificaron en lo mencionado en el expediente iniciado por la Dirección de Talento Humano.

Con esta documentación, el Director de Logística encargado señaló lo siguiente:

“Sobre la base de los hechos relatados, y las justificaciones presentadas, en esta Dirección se realizaron cambios internos entre los funcionarios, con el fin de evitar conflictos y desagravios entre los mismos”

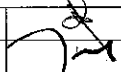
(Anexo 3)

Sobre la base de lo señalado, para su conocimiento, sírvase encontrar adjunto el memorando No. 0000545-DL-UFM-2017 de 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Logística (E), Ing. Juan Carlos León, mismo que contiene el informe acerca de las novedades suscitadas en la referida Dirección, así como de las resoluciones tomadas a fin de evitar conflictos y desagravios, y de esta forma mantener un clima laboral adecuado y buenas relaciones entre los funcionarios; así como, el expediente administrativo de investigación instaurado por la Dirección de Talento Humano.


Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
EPMMP

CC: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano

Adjuntos: Anexo 1 Reportes de Asistencias Sres. Chanaluiza y Esquivel (10 hojas)
Anexo 2 Expediente Dirección de Talento Humano (15 hojas)
Anexo 3 Informe Dirección de Logística (8 hojas)
Total: 33 hojas

Elaborado por:	Jessica Guerra	GAF	
Revisado por:	Ing. David Alejandro Romero A.	GAF	

ANEXO 1

PARA : Mgt. Viviana Almeida
Directora de Talento Humano

ASUNTO : Novedades señor Luis Esquivel

FECHA : 24 NOV. 2016

No. : 0000894 DL-UFM-2016

Por medio de la presente me permito adjuntar correos electrónicos por parte del ingeniero Geovanny Garrido, encargado de la asignación de conductores de vehículo pesado y maquinaria, quien indica que el día jueves 17 de noviembre del 2016 aproximadamente a las 10:15, dentro de las instalaciones de talleres Comitrac no se pudo ubicar al señor Luis Esquivel, quien al momento no cuenta con un vehículo asignado por tema de mantenimientos, por lo cual al servidor se le iba entregar mediante acta-entrega recepción el camión de disco 4180, el cual se encontraba en el Campamento Calderón.

Después de 1 hora, el señor Luis Esquivel se acerca a la oficina de la Unidad de Flotas y Maquinaria a presentarse donde el ingeniero Geovanny Garrido, argumentando que ha salido a realizar una llamada telefónica y por tal motivo no se encontraba en las instalaciones, frente a lo cual el ingeniero Geovanny Garrido le indica que el ya reportó a los jefes inmediatos la ausencia de dicho servidor.

El día viernes 18 de noviembre del 2016, el señor Esquivel se acerca a las oficinas centrales a conversar con mi persona, indicándome que en verdad a salido de las instalaciones sin avisar a nadie ha realizar una llamada telefónica y aprovechando la salida, se fue a desayunar y por motivo de problemas de salud, ha pasado a hacerse picar por abejas en algún sitio.

Por lo antes expuesto solicito se realice el respectivo trámite administrativo, ya que dicho servidor no avisó a ninguna persona de la Unidad de Flotas y Maquinaria ni al guardia de seguridad de la entrada del taller, por lo cual se encontraba realizando otras actividades diferentes a las que fue contratado dentro del horario de trabajo y sin ninguna autorización.

Atentamente,

Ing. Enrique De Guzmán V.
Director de Logística

Adjunto: copias de correos electrónicos (2 fojas)

Elaborado por: Mayra Salguero G.

24 NOV 2016

17:21

0000894

0000894 35

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

Ausencia en el lugar de trabajo

F Francisco Giovanni Garrido Garzon Responder a todos |
 Jue 17/11/2016 10:33
 Para Mayra Patricia Salguero Gutierrez
 Cc: Enrique Santiago De Guzman Valdivieso; Cristian Andres Cruz Batallas

Bandeja de entrada

Mayra

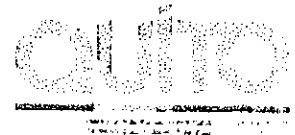
Me permito indicar que no se le ha podido ubicar al señor Luis Esquivel dentro de las instalaciones de Comitrac para que informarle sobre el tema del camión 4180, se preguntó a varias personas entre ellos al señor Pailo y no supieron dar alguna indicación del paradero del mencionado señor; en la garita me informan que ha salido de las instalaciones cabe indicar que el señor no ha solicitado permiso alguno para ausentarse del campamento.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Saludos

Francisco Giovanni Garrido
 Unidad de Logística
 Supervisor Ejecutor de Procesos

Mariano Castillo N14-83 y Tegusigalpa
 Telf.: 2907005 ext.: 32017
 francisco.garrido@epmmop.gob.ec
 www.epmmop.gob.ec



000 035

000 008

0 de 0

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado |

Señor Esquivel

F Francisco Giovanni Garrido Garzon Responder a todos |
jue 17/11/2016 11:32
Para: Mayra Patricia Salguero Gutierrez
Cc: Cristian Andres Cruz Batallas; Enrique Santiago De Guzman Valdivieso

Bandeja de entrada

Mayra

El señor Esquivel se acaba de presentar en mi oficina a las 11: 15 aproximadamente, argumentando que ha salido a realizar una llamada telefónica y que por ese motivo no se encontraba en el campamento de Comitrac.

Saludos

Francisco Giovanni Garrido
Unidad de Logística
Supervisor Ejecutor de Procesos

Mariano Castillo N14-83 y Tegusigalpa
Telf.: 2907005 ext.: 32017
francisco.garrido@epmmop.gob.ec
www.epmmop.gob.ec



PARA : Mgt. Viviana Almeida
Directora de Talento Humano

ASUNTO : Informe señor Luis Esquivel

FECHA : 23 DIC. 2016

No. : 0001955 DL-UFM-2016

Adjunto el informe suscrito por el señor Cristian Cruz, Coordinador Institucional 5 de la Unidad de Flotas y Maquinaria, mediante el cual comunica que el señor Luis Esquivel Moya, conductor de vehículo pesado, el día 08 de diciembre del 2016, luego de recibir la disposición de salir a cumplir trabajos de desalojos en el sector del redondel del Condado en la volqueta disco 4139, placa PMA1010, manifiesta que previo a salir a laborar acude a la garita 2 del campamento de Comitrac a descargar 6 neumáticos y que al accionar la palanca de seguridad del balde para descargar se rompe ya que ha estado soldada con estaño, motivo por el cual no salió a cumplir con sus labores suceso que hizo constatar con el señor guardia.

Cabe indicar que, con el mismo conductor se viene suscitando inconvenientes de predisposición y colaboración a cumplir con los requerimientos inherentes a su denominación, por lo cual me permito detallar las novedades presentadas con el servidor durante el año en curso:

- En el mes de agosto se le asigna el vehículo de disco 4086, el cual según correo electrónico adjunto, dicho funcionario no se acercó a la Unidad de Talleres y Mantenimiento a solicitar la orden de trabajo para poder realizar la inspección a la volqueta.
- Según memorando N° 817 DL-UFM, del 21 de octubre del 2016, se reporte el accidente ocurrido el día 20 de octubre del 2016, en las instalaciones de la Planta de Asfalto con el vehículo pesado de disco 4151, quien asume que por falla mecánica se quedó neutralizado, lo que provocó el impacto por la parte posterior a la volqueta de disco 4151.
- Con fecha 07 de diciembre del 2016, se realiza el doble custodio a la volqueta de disco 4139, el cual al señor Esquivel se le asigna como conductor del turno de la tarde en el horario de 15:00 a 23:00.

De igual manera después de un día de haberle asignado dicho vehículo nuevamente reporta daños.

Con los antecedentes antes indicados, me permito solicitar se tome las medidas correctivas, ya que dicho servidor está provocando retrasos en los trabajos a ejecutarse de acuerdo a las planificaciones diarias programadas con las diferentes Gerencias y Unidades en la asignación de maquinaria para los proyectos que ejecuta la EPMMOP.

Atentamente,

Ing. Enrique De Guzmán V.
Director de Logística

Adjunto: Expediente (8 fojas)

Elaborado por: Mayra Salguero G

DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO
REQUERIDO

2016
Sonia
R 53

0001955

000 036

PARA : Ing. Mayra Salguero
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
Dirección de Logística

ASUNTO : Informe señor Luis Esquivel

FECHA :

Nº : DL-UFM-2016

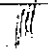
Para su conocimiento adjunto el informe suscrito por el señor Luis Esquivel Moya chofer de vehículos pesados, referente a los sucesos ocurridos el día 08 de diciembre de 2016, quien luego de recibir la disposición de salir a cumplir su trabajo en el sector del Condado en la volqueta disco 4139 placas PMA1010, manifiesta que previo a cumplir con la disposición acude a la garita 2 del campamento de Comitrac a descargar 6 neumáticos y que al alzar la palanca de seguridad del balde para descargar se rompe ya que ha estado soldada con estaño, motivo por el cual no salió a cumplir con sus labores suceso que hizo constatar con el señor guardia.

Adicional pongo en conocimiento que el señor Segundo Cubi no da ninguna disposición, en ese momento no me encontraba en el campamento de Comitrac ya que estaba en labores de mis funciones y como no contestaba el teléfono el señor Esquivel se indicó al señor Cubi, que le recuerde que tiene que ir a laborar en los desalojos del proyecto del redondel del Condado.

Particular que informo para los fines pertinentes



Ing. Cristian Cruz Batallas
Coordinador Institucional 5
Dirección de Logística

Elaborado por:	Ramiro Povada Lizano	
----------------	----------------------	---

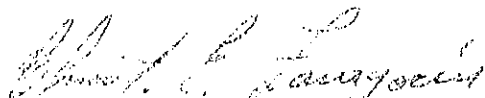
PARA: Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente de Operaciones de la Movilidad

ASUNTO: Novedades Sr. Marcelino Chanaluiza

FECHA: 10 de febrero de 2017

NUMERO: 162 DS

Para los fines pertinentes y a fin de que se tome las medidas disciplinarias, comunico que el señor Marcelino Chanaluiza conductor del camión de disco 4221 placas PME-314 no asistió a laborar el día 10 de febrero de 2017, dejando sin movilización a la Brigada de Obra Civil y de esta manera continuar con los trabajos planificados para el día.


Ing. Christian Zaragoza P.
Director de SemafORIZACIÓN

2017 - 02 - 10

Copia: Ing. Enrique de Guzmán, Director de Logística

GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD	
<input type="checkbox"/>	D.S.V.
<input type="checkbox"/>	SEMAFORIZACION
<input type="checkbox"/>	TALENTO HUMANO
<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/>	ANALIZAR
<input type="checkbox"/>	ATENDER
<input type="checkbox"/>	INFORMAR
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAR
<input type="checkbox"/>	URGENTE

*Recibido
Javier Cordero
13/02/17*

Elaborado por: Ing. Carolina Rodríguez B., Técnico SemafORIZACIÓN

000-013 13 FEB. 2017

000-014

PARA: Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente de Operaciones de la Movilidad

ASUNTO: Novedades Sr. Marcelino Chanaluiza

FECHA: 13 de febrero de 2017

NUMERO: 170 DS

Como alcance al memorando 162 DS de 13 de febrero de 2017, mediante el cual se informa la falta del señor Marcelino Chanaluiza conductor del camión de disco 4221 placas PME-314, adicional comunico que no asistió a laborar el día 13 de febrero de 2017 dejando una vez más sin movilización a la Brigada de Obra Civil.

Cabe mencionar que de conformidad con la bitácora de guardias de la Compañía SEPRIBE del Campamento Miraflores, sitio donde se parquea el camión diariamente, el horario de retorno del funcionario con el vehículo el miércoles 8 de febrero de 2017 es a las 19h05, recalcando que la Brigada trabaja hasta 15h30 de lunes a viernes.

El jueves 9 de febrero de 2017, el señor Chanaluiza retira el camión a las 7h00 cumpliendo el horario normal de trabajo, sin embargo en la tarde ya no retorna con el camión al campamento, tal como lo demuestra la bitácora diaria de guardias. A partir de ese día ya no se tiene registro del parqueo del camión por lo que se comunica a fin de que se tomen las medidas disciplinarias en contra del funcionario en mención, deslindando cualquier eventualidad ocurrida en los días señalados hasta la presente fecha.

Ing. Christian Zaragozín P.
Director de SemafORIZACIÓN

2017 - 02 - 13

Copla: Ing. Enrique de Guzmán, Director de Logística

Elaborado por: Ing. Carolina Rodríguez B., Técnico SemafORIZACIÓN

Juan Solórzano
13/02/17
13 FEB 2017

PARA : Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

ASUNTO : Informe novedades señor Marcelino Chanaluiza

FECHA : 21 FEB. 2017

No. : 000 129 UFM-2017

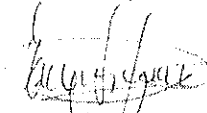
Por medio de la presente me permito dar a conocer las novedades presentadas con el señor Marcelino Chanaluiza, el cual al momento es custodio del vehículo de disco 4221, quien no se presentó a trabajar los días viernes 10 y lunes 13 de febrero del 2017; al respecto me permito dar a conocer lo siguiente:

- Con memorando N° 207 GOM del 16 de febrero del 2017, en el cual el ingeniero Juan Pablo Solorzano Gerente de Operaciones de la Movilidad da a conocer sobre la novedad presentada con el señor Marcelino Chanaluiza, quien sale el día jueves 09 de febrero del 2017 a las 08:15 del edificio del Centro de Gestión de la Movilidad, sin registrar en ningún parqueadero el ingreso desde el día viernes 10 al lunes 13 de febrero del 2017.
- Con memorando N° 329 DA-UA-2017, del 15 de febrero del 2017, el abogado César Pazmiño Director Administrativo, pone en conocimiento sobre el reporte de bitácoras del camión disco 4221 emitido por la empresa de seguridad SEPRIBE CIA. LTDA.

Por lo antes expuesto solicito se asigne a quien corresponda, se toma las correspondientes medidas con el conductor Marcelino Chanaluiza, quien no ha informado a esta Dirección sobre los días que no se presentó a laborar de igual forma se indique donde estaciono el camión de propiedad de la EPMMP.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Enrique De Guzmán V.
Director de Logística

Adjunto: Memorando N° 207 GOM (6 fojas)
Memorando N° 329 DA-UA (8 fojas)

Elaborado por: Mayra Salguero G

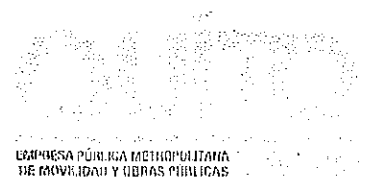
QUITO
EPMMP
DIRECCION DE
TALENTO HUMANO
RECIBIDO

21 FEB 2017

POR: _____

HORA: _____

000 129



Para: Fausto Cordovez Tejada
Gerente Administrativo Financiero

Asunto: Informe Novedades señor Marcelino Chanaluiza

Fecha: 16 FEB 2017

Nro. GOM- 0007

De conformidad con el los memorandos Nos. 162-DS de 10 de febrero y 170-DS de 13 de febrero de 2017, el Director de Semaforización, Ing. Christian Zaragocín, pone en conocimiento que el señor Marcelino Chanaluiza no asiste a trabajar los días viernes 10 y lunes 13 de febrero de 2017, sin conocimiento ni justificación alguna.

El señor Marcelino Chanaluiza es conductor del camión Disco No. 4221 de placas PME-314, de acuerdo a la bitácora de guardianía del parqueadero edificio Centro de Gestión de la Movilidad, el mencionado vehículo sale el día jueves 09 de febrero de 2017 a las 08:15, con un kilometraje de 211977, y luego de la jornada normal de trabajo no parquea en ningún estacionamiento autorizado de la EPMMOP; los días viernes 10, sábado 11, domingo 12 y lunes 13 de febrero de 2017.

El día martes 14 de febrero de 2017 el señor Chanaluiza ingresa al parqueadero del Centro de Gestión de la movilidad a las 08:40 con un kilometraje de 212113, y con un golpe en la parte delantera izquierda y conversa con el Ing. Lenin Naranjo, manifestando lo siguiente: "Me lleve el camión los 4 días, ya que tuve un choque con una motocicleta y me llevaron detenido con el camión a la Policía de San Diego y como el día lunes ya solucione el problema con el señor de la moto, me dejaron en libertad a mí y al camión".

Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente disponga a quien corresponda, se realice el trámite administrativo o disciplinario pertinente, de conformidad a lo que establece la ley.

Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente de Operaciones de la Movilidad

Copia: Dirección de Logística
Dirección de Talento Humano

	Nombre y Apellido	Sumilla
Elaborado por.	Ing. Lenin Naranjo S.	C/



DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

[Handwritten signature]

Recibido por: _____
Hora: 15:01

PARA : Mgst. Viviana Almeida
Directora Talento Humano

ASUNTO : Ausencia en el lugar de trabajo

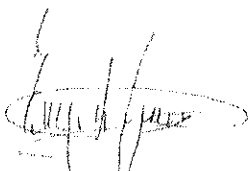
FECHA : 04 MAYO 2017

N° 0001259 -DL-2017

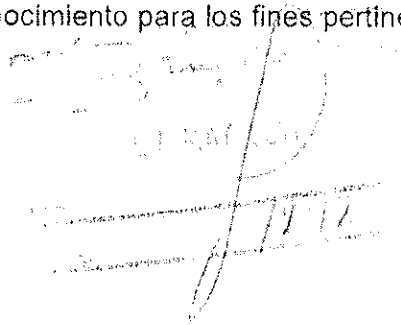
Informo que el señor Chanaluiza Oña Marcelino, el día de martes 02 de mayo del 2017 no estuvo presente en el campamento de Comitrac desde las 11:40 hasta las 13:20 como consta en Bitácora de la Compañía de Seguridad en la cual se registra su salida y su ingreso al campamento mencionado. Esta ausencia no fue comunicada a la Unidad de Logística lo cual generó inconvenientes en el cambio de custodio que tenía que hacer dicho trabajador con el camión 4195, además, creando retrasos en el proyecto asignado.


Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,



Ing. Enrique De Guzmán V.
DIRECTOR DE LOGISTICA



Elaborado por: Giovanni Garrido 

Adjunto: Copia de bitácora compañía de seguridad LAAR

0001259

0001259

PARA : Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

ASUNTO : Novedades señor Marcelino Chanaluiza
(conductor Disco- 4221)

FECHA : 03 MAR. 2017

Nº : 0000147 -DL-2017

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento, que el señor Marcelino Chanaluiza; conductor del vehículo pesado disco 4221, quien presta sus servicios en la Gerencia de Operaciones de la Movilidad, durante la fecha del 10 al 13 de febrero del 2017; no solicito a la Unidad de Talleres y Mantenimiento ningún requerimiento de mantenimiento para el automotor a cargo de dicho conductor. Adicionalmente no se ha solicitado ningún permiso en las fechas señaladas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Enrique De Guzmán
Director de Logística

03-02-2017

Elaborado por	Mayra Salguero	
---------------	----------------	--

*Recibido
03-03-17
C/Logística
[Signature]*

1:00 02:1

03-03-17

-PARA : Mgt. Viviana Almeida Moreno
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO : Entrega de vehículo al señor **Rosendo Marcelino Chanluisa Oña**

FECHA : Quito, 05-06-2017

Nº. : 001-FGGG-2017

En atención al memorando 2176-DTH-UAP-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 en el cual hace referencia al oficio No. 4971 de 23 de mayo de 2017, ingresado con hoja de ruta TE-MAT-04971 de 23 de mayo del año en curso, mediante el cual el señor Rosendo Marcelino Chanluisa Oña manifiesta: "(...) Desde el 05 de marzo de 2017, por orden del señor ingeniero Geovanny Garrido, Supervisor de Logística de la EPMMOP, entregué el camión, placas PM314, y a partir de esa fecha he conducido vehículos de la Empresa de manera esporádica, sin realizar mi labor de conductor todos los días, a tal extremo que, desde el 02 de mayo del año en curso no conduzco ningún automotor por orden del citado ingeniero, y al reclamarle al referido Supervisor por su ilegal proceder, y solicitarle el vehículo para trabajar, me manifestó, entre otras cosas, "NO TE VOY A DAR NINGÚN CARRO MIENTRAS YO ESTE DE JEFE".

De igual manera el mencionado señor solicita "se sirva dispone al señor Ingeniero Geovanny Garrido, Supervisor de Logística de la EPMMOP, la entrega inmediata de la Volqueta de disco **4209**, o cualquier otro vehículo"

Tengo a bien informar lo siguiente:

1. Lo anteriormente descrito por el señor Chanluisa Oña Rosendo Marcelino es muy alejado a la verdad, compareciendo ante su Autoridad rechazando de manera enfática los fundamentos en que la misma se sustenta, pues, a más de que la denuncia es incoherente, en la misma se me estarían imputando hechos falsos, que solo están en la mente del señor Rosendo Marcelino Chanluisa Oña, por lo que desde ya solicito se la tenga como temeraria y maliciosa.
2. Su comportamiento conductual en este último año podría ser resumido en:
 - Tiene una detención por conducción en estado máximo de embriaguez en concordancia con el numeral 5 del Art. 464 del Código Integral Penal COIP en un vehículo propiedad de la EPMMOP (volqueta 4209 con placa PMA3125) de fecha 11 de junio de 2016; donde se emite la **Resolución del Juez: "(...) RESUELVO Declarar la culpabilidad de CHANALUISA OÑA ROSENDO MARCELINO titular de la Cédula 170890115-0 (...)", "(...) se le impone la sanción de: perdida de treinta puntos en su licencia de conducir; NOVENTA días de privación de libertad (...)"** como lo indica el proceso **17155-2016-00777G** en la UNIDAD JUDICIAL DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO ELOY ALFARO. Razón por la cual se realiza el cambio de custodio de dicha volqueta el 24 de agosto de 2016 por la Ing. Mayra Salguero, Jefe de la Unidad de Flotas y Maquinaria, y, de esta manera no parar o interferir en el normal desempeño de las actividades de la EPMMOP.

001-FGGG-2017
000015

- El 14 de septiembre de 2016 por parte de la Ing. Mayra Salguero, Jefe de la Unidad de Flotas y Maquinarias se le entrega como custodio el camión de disco 4221 para que preste sus servicios Lícitos y Legales como conductor de vehículo pesado. Trabajando en el camión 4221 sin novedad alguna hasta el día jueves 9 de febrero del 2017.
- El día viernes 10 y el día lunes 13 de febrero del 2017 **no se presenta a laborar** novedad reportada con memorando No. 207 GOM de fecha 16 de febrero de 2017 suscrito por el Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente de Operaciones de la Movilidad en el cual indica "el señor Marcelino Chanaluiza, no asiste a trabajar los días viernes 10 y lunes 13 de febrero de 2017, sin conocimiento ni justificación alguna".

"El día martes 14 de febrero de 2017 el señor Chanaluiza ingresa al parqueadero del Centro de Gestión de la movilidad a las 8:40 (...), (...) manifestando lo siguiente: "Me lleve el camión los 4 días, ya que tuve un choque con una motocicleta y me llevaron detenido con el camión a la Policía de San Diego y como el día lunes ya solucione el problema con el señor de la moto, me dejaron en libertad a mí y al camión"."

El Ing. Juan Pablo Solórzano pide en dicho memorando "Por lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente disponga a quién corresponda, se realice el trámite administrativo o disciplinario pertinente, de conformidad a lo que establece la ley."

Con memorando 129 UFM-2017 de fecha 21 de febrero de 2017 suscrito por el Ing. Enrique de Guzman, se hace conocer a la Dirección de Talento Humano las novedades presentadas.

El día 03 de marzo la Ing. Mayra Salguero, Jefe de la Unidad de Flotas y Maquinaria solicita mediante correo electrónico el cambio de custodio, llegándose a efectuar el 05 de marzo del 2017.

- El 28 de marzo la Arq. Pilar Toral encargada de Brigadas Sur en la GAPEV, pide un reemplazo para el señor Cesar Flores Ruano quién hará uso de sus vacaciones por 28 días. La Ing. Mayra Salguero sugiere y asigna al señor Marcelino Chanaluiza el camión 4195 como nuevo custodio.
- El día 06 de abril se me encarga las funciones de la Ing. Mayra Salguero como Jefe de la Unidad de Flotas y Maquinaria.
- El 02 de mayo solicito se cambie de custodio del camión 4195 por reintegrarse de sus vacaciones el señor César Flores Ruano y por pedido de la Arq. María del Pilar Toral de la Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes a cual pertenece el camión ya descrito, por medio de correo electrónico. Quedando el señor Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña en espera de asignación de un vehículo pesado, ya que por el momento no se dispone de vehículos pesados ya que cada unidad cuenta con conductores; cabe mencionar que la flota operativa se ha minimizado en las últimas semanas por no contar con repuestos para el arreglo de las unidades, no siendo el único chofer sin vehículo en el Campamento Comitrac, como se puede ver en los listados que se adjunta de vehículos dañados, tanto en talleres de Comitrac como en talleres externos.

Todo lo expuesto reposa en los archivos de la Unidad de Flotas y Maquinaria y enviados a la Dirección de Talento Humano.

(P)

1-00-016
10/07

- 9 -

3. En cuanto a la imputación que me hace el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña manifestando que he dicho **"NO TE VOY A DAR NINGÚN CARRO MIENTRAS YO ESTE DE JEFE"**, aquello también es alejado a la verdad, puesto que en ningún momento he manifestado lo imputado y para lo cual exijo prueba alguna del hecho, caso contrario se está mancillando mi honra; adicionalmente expongo a usted como Autoridad, que por mi cargo no soy quien tengo la responsabilidad de asignar conductores a los vehículos de la flota de la EPMOP, por cuanto esta responsabilidad es exclusiva del Director de Logística, quien en ese entonces se desempeñaba como tal el Ing. Enrique de Guzman, el cual jamás recibió ningún requerimiento de asignación vehicular por parte del señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, tal como los archivos de esta Unidad lo demuestran.
De la misma forma hasta la presente, el Director de Logística actual, Ing. Juan Carlos León, tampoco ha recibido solicitud o requerimiento alguno por parte del señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña.
4. De igual manera debo manifestar que toda denuncia debe contener hechos reales con pruebas que lo demuestren, no se trata de escribir y decir cualesquier cosa, y que el papel aguanta todo. Toda denuncia debe como mínimo contener a) una narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a pretensión del denunciante, debidamente clasificados y numerados; b) presentar pruebas fidedignas para acreditar los hechos. Estos requisitos mínimos son necesarios para que la Autoridad Administrativa tenga elementos para dar paso a una denuncia y poder pronunciarse motivadamente.
5. Los hechos de esta denuncia son graves y afectan mi honra y buen nombre, generándome un daño moral, por lo que desde ya me reservo el derecho de iniciar las acciones judiciales que me asistan en contra de esta persona.

Atentamente,


Francisco Giovanni Garrido Garzón
EJECUTOR DE PROCESOS 1

Adjunto: Copia memorando 2176-DTH-UAP-2017 (5 fojas)
Copia No. Proceso: 17155-2016-00777G (7 fojas)
Correo electrónico de 14 Septiembre 2016, CAMBIO DE CUSTODIO (1 foja)
Copia memorando 129-UFM-2017 (1 foja)
Copia memorando GOM-207 (1 foja)
Copia memorando 162-DS (1 foja)
Copia memorando 170-D5 (1 foja)
Copia Libro de Novedades compañía de seguridad SEPRIVE (11 fojas)
Copia memorando 259-DL-2017 (2 fojas)
Copia memorando 147-DL (1 foja)
Correo electrónico de 3 marzo-2017, CAMBIO DE CUSTODIO (1 foja)
Correo electrónico de 30 marzo-2017, REEMPLAZO POR VACACIONES (1 foja)
Correo electrónico de 2 mayo-2017, SOLICITUD PARA REALIZAR EL CAMBIO DE CUSTODIO (2 fojas)
Correo electrónico de 24 mayo-2017, ESTADO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (6 fojas)
Correo electrónico de 25 mayo-2017, ESTADO DE VEHÍCULOS NO OPERATIVOS FERIADO 24 DE MAYO (2 fojas)

100 017

100-018

ANEXO 2



SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001



0011747

Of.44SCHEPMMOP

Quito, 31 de Octubre del 2016.

Ingeniero.

Alejandro Larrea.

- 1 NOV. 2016

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE MOVILIDAD
Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA EPMMOP.

Presente.

De nuestras consideraciones:

La presente tiene por objeto hacerle llegar un cordial y un atento saludo y desearle muchos éxitos al frente de tan delicadas funciones.

Señor Gerente le informamos que hemos recibido una comunicación del Comp. Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña, donde nos ha manifestado que los Señores funcionarios de Logística en Comitrac, Ing. Cristian Cruz y Geovanny Garrido, reciben agradecimientos y solicitan dinero para que el Compañero regrese a trabajar en la volqueta que él estaba de custodia antes de salir a vacaciones ofreciéndole hacer trabajar horas extras hasta que recupere el dinero, así como también la versión del compañero Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña, aprovechando de su cargo para satisfacer una necesidad personal, el Ing. Geovanny Garrido le obligo a firmar unos documentos del arrendamiento del vehículo de su propiedad de Marca Volkswagen, escarabajo de color blanco, aduciendo que el trabajo se realizó en la volqueta Hyundai blanca, de disco 4209 que está a su cargo, tomando en cuenta que la Empresa EPMMOP. Se encuentra en austeridad económica y en este caso hay funcionarios que siguen abusando de su cargo.

También le han solicitado la cedula de identidad al compañero para ver cuántos puntos tenía en la licencia la misma que arroja 7.50, información que le entrega la Sra. Mayra Salguero al Ing. Geovanny Garrido el mismo que al ver la cantidad de puntos que tenía le manifiesta que con esos puntos no puede conducir la volqueta, que importante es que todos conozcamos la Ley de Tránsito, transporte terrestre y Seguridad Vial porque de lo que nosotros conocemos es que hasta con medio punto no se pierde la condición de Chofer Profesional y puede conducir cualquier vehículo de su categoría.

RECIBIDO
POR: [Firma] 9333

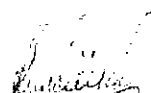
000-080

000-003

Razón por la cual Señor Gerente, solicitamos de una manera muy comedida se realice una investigación minuciosa sobre este tema y se le sancione con todo el rigor de la Ley, porque nunca antes ha ocurrido algo parecido.

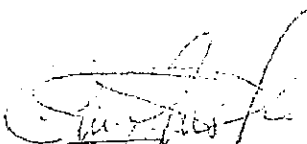
Adjuntamos documentación enviada por el Compañero y con su firma de responsabilidad.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente nos anticipamos con nuestros agradecimientos de alta consideración y estima.


Sr. Luis Esquivel Moya.

Secretario General.

ATENTAMENTE.


Ab. Carlos Alberto Pallo

Secretario de AA y CC.

X 
Sr. Nelson Calero.

Secretario de Finanzas.

Para: Sr. Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña
Chofer de vehículo liviano

Asunto: Informe

Fecha: Quito, 12 de diciembre de 2016

No. 1170 -DTH-UAP-2016

Mediante oficio No. 49SCHP de fecha 7 de diciembre de 2016, recibido en la Dirección de Talento Humano el 12 de diciembre del presente año y, dando contestación al oficio No. 2847 DTH-UAP-2016, en el cual se manifiesta lo siguiente: *"En resolución de la Asamblea General realizada el día miércoles 12 de Octubre del presente mes y año, en el cual se resolvió respaldar la inquietud del compañero Marcelino Chanaluisa, quien solicita se le haga conocer al señor Gerente General de la EPMMOP, y al señor Alcalde de la ciudad de Quito, lo que nosotros como organización solo hemos hecho trasladar el pedido, por lo cual adjuntamos copias del mensaje remitido por el ingeniero Cristian Cruz, copias de la denuncia, las pruebas de descargo o mayor información lo hará el compañero Marcelo Chanaluisa, quien nos presentó la denuncia, para lo cual solicitamos se señale día y hora, se notifique a las partes, para aclarar la denuncia".* Y con la finalidad de dar atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de fecha 01 de noviembre del presente año, referente a la denuncia suscrita por usted en contra de los servidores Cristian Cruz, Geovanny Garrido y Mayra Salguero, en el cual usted expresa lo siguiente:

1. *"El sábado 10 de septiembre le llame a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarle de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyris alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a*

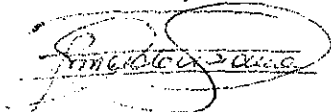
la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmar si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo **voz firme y punto aquí no pasa nada**. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMOP, el señor Alcalde de la Ciudad”.

De acuerdo a lo mencionado en el documento con el cual usted informa sobre las novedades ocurridas con los mencionados servidores, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: “(...) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra”, y; en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: “(...) Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas”, solicito se dignen remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea. Dicha información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano





**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS**

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

Oficio N° 49SCHP
Quito, 07 de Diciembre del 2016

PROCESO DE TALENTO HUMANO

- RECLUTAMIENTO
- ADMINISTRACION DE PERS
- DESARROLLO DE COMPET
- DESARROLLO ORGANIZAC
- SEGURIDAD Y SALUD OCUP

Proceder de acuerdo a la normativa vigente

ATENDER
INFORMAR

Magister.
Viviana Almeida.

**DIRECTORA DEL TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS.**

Presente.-

De nuestra consideración

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo y a la vez desearle muchos éxitos al frente de tan delicadas funciones a Usted encomendadas.

Sra. Directora en contestación al oficio 2487 DTH-UAP-2016, por Usted enviado debo manifestar que fue resolución de la asamblea general realizada el día miércoles 12 de Octubre del presente mes y año, en el cual se resolvió respaldar la inquietud del Comp. Marcelino Chanaluiza, quien solicita se le haga conocer al Sr. Gerente General de la EPMMOP. y al Sr. Alcalde de la ciudad de Quito, lo que nosotros como Organización solo hemos hecho trasladar el pedido, por lo cual adjuntamos copias del mensaje remitido por el Ing. Cristian Cruz, copias de la denuncia, las pruebas de descargo o mayor información lo hará el Comp. Marcelino Chanaluiza, quien nos presentó la denuncia, para lo cual solicitamos se señale día y hora, se notifique a las partes, para aclarar la denuncia.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de alta consideración y estima

Atentamente.

[Signature]
Sr. Luis Esquivel Moya
Secretario General

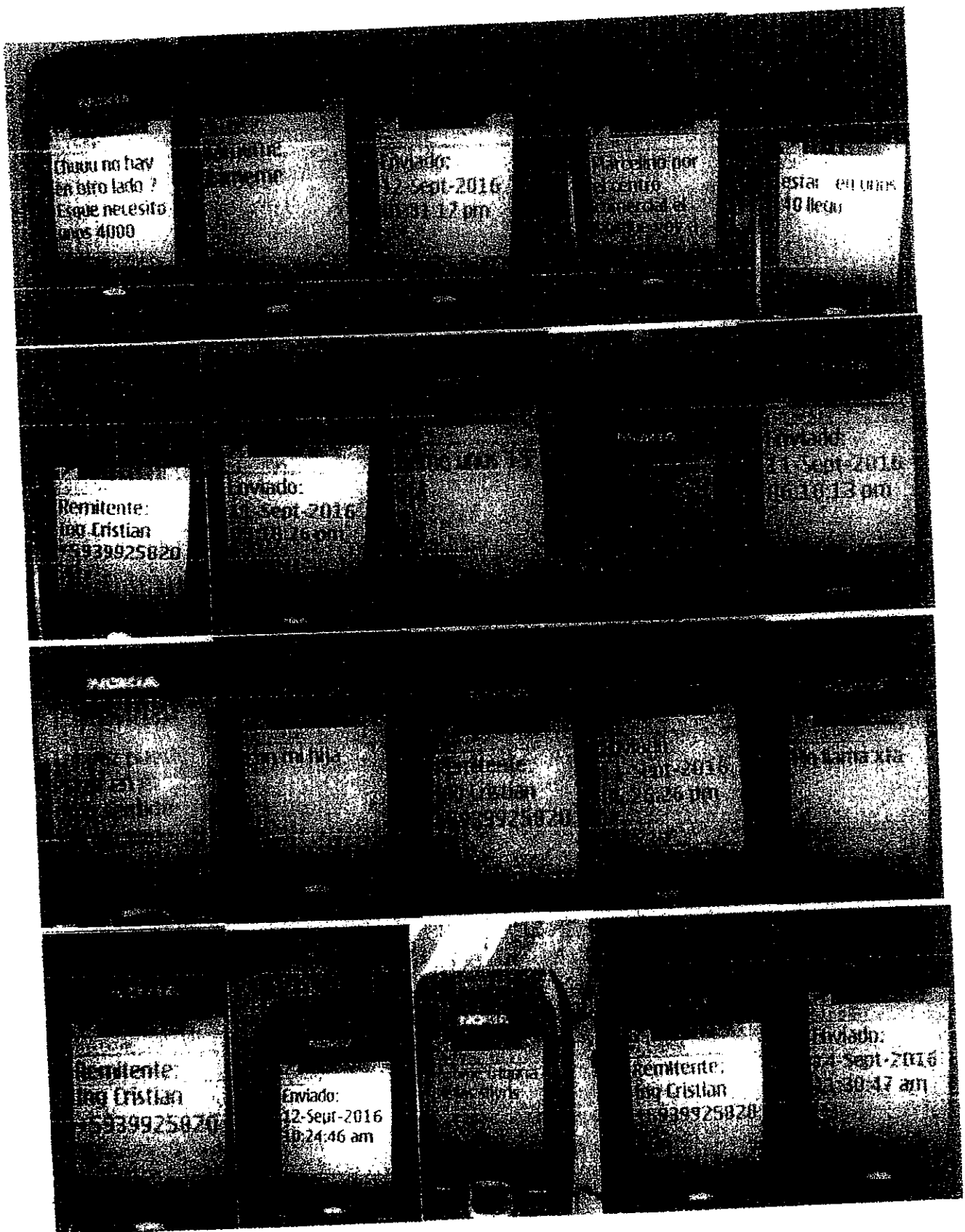
QUITO UNIDAD DE
ADMINISTRACION DE PERSONAL
RECIBIDO

X *[Signature]*
Sr. Nelson Calero
Secretario de Finanzas

[Signature]
Dr. Carlos Alberto Pallo
Secretario de AA y CC

0000089

Joh
solic
por es



¿Cómo no hay
en otro lado ?
Esque necesito
unos 4000

Enviado:

Enviado:
12-Sept-2016
10:13 pm

Enviado por
centro
perdida de

Estas en unos
40 hecar

Remitente:
Ing Cristian
9939925820

Enviado:
12-Sept-2016
10:16 pm

Enviado:
12-Sept-2016
10:13 pm

RECEIVED

Enviado:

Enviado:
12-Sept-2016
10:20 pm

Enviado:
12-Sept-2016
10:20 pm

Enviado:

Remitente:
Ing Cristian
9939925820

Enviado:
12-Sept-2016
10:24:46 am

RECEIVED

Remitente:
Ing Cristian
9939925820

Enviado:
12-Sept-2016
10:30:47 am

Para: Sr. Luis Enrique Esquivel Moya
Chofer de vehículo pesado

Asunto: Novedad reportada del señor
Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

Fecha: Quito, 02 DIC 2016

No. - - 2427 -DTH-UAP-2016

Con la finalidad de dar atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de fecha 01 de noviembre del presente año, referente a la denuncia suscrita por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, en contra de los servidores Cristian Cruz, Geovanny Garrido y Mayra Salguero, a usted manifiesto lo siguiente:

1. En el documento anexado por usted, el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña señala que: *"El sábado 10 de septiembre le llame a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarme de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero. Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyris alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma*

*Recibido
 01/12/2016
 15h30
 [Firma]*

000 058 400 1021

manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMOP, el señor Alcalde de la ciudad".

De acuerdo a lo mencionado en el documento con el cual usted informa sobre las novedades ocurridas con los mencionados servidores, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: "(...) *Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra*", y, en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: "(...) *Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas*", solicito se digne remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea.

Dicha información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

Para: Sr. Francisco Giovanni Garrido Garzón
Ejecutor de Procesos 1

Asunto: Novedad reportada del señor
Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

Fecha: Quito, 16 ENE 2017

No. 92 -DTH-UAP-2017

Me permito informar a usted, que se dio atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de 01 de noviembre de 2016, referente a la denuncia suscrita por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña y enviada por el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, mediante oficio No. 44SCHEPMMOP de fecha 31 de octubre de 2016 en la cual se manifestaba lo siguiente:

1. En el documento anexado por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña señala que: *"El sábado 10 de septiembre le llame a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarle de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero. Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyrís alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al*

16 ENE 2017

01/2017

4000078

000001

preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMOP, el señor Alcalde de la ciudad".

Se requirió a los señores Luis Enrique Esquivel Moya, Carlos Alberto Pallo Shuguli y José Nelson Calero Morejón, mediante memorandos No. 2427-DTH-UAP, No.2428-DTHA-UAP y No. 2429-DTH-UAP-2016 respectivamente, remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente, y en caso de que conozcan de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea, se solicitó que la información debía ser presentada en la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, en el término de 48 horas, una vez recibido el escrito.

Mediante oficio No 49SCHP de 07 de diciembre de 2016 enviado por el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, dirigido a la magister Viviana Almeida Moreno, Directora de Talento Humano de la Empresa, manifiesta que: *"En contestación al oficio No. 2487-DTH-UAP-2016, debo manifestar que fue una resolución de la asamblea general realizada el día miércoles 12 de octubre del presente mes y año, en el cual se resolvió respaldar la inquietud del Comp. Marcelino Chanaluiza, quien solicita se le haga conocer al Sr. Gerente General de la EPMMOP, y al Sr. Alcalde de la ciudad de Quito, lo que nosotros como organización solo hemos hecho trasladar el pedido, por lo cual adjuntamos copias del mensaje remitido por el Ing. Cristian Cruz, copias de la denuncia, las pruebas de descargo o mayor información lo hará el Comp. Marcelino Chanaluiza, quien nos presentó la denuncia, para lo cual solicitamos se señale el día y hora, se notifique a las partes, para aclarar la denuncia. Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de alta consideración y estima. Firman señores Luis Esquivel Moya, Nelson Calero y Carlos Alberto Pallo".*

Se solicitó un informe pormenorizado al señor Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña, mediante memorando No. 2570-DTH-UAP-2016 de 23 de diciembre, en el cual se solicita se remita a la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, todas las pruebas, documentos indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Mediante oficio S/N de 05 de enero de 2017, ingresado a la Dirección de Talento Humano el 05 de enero del presente año, el señor Rosendo Chanaluiza presenta su punto de vista y ejerce su derecho a la defensa manifestando lo siguiente: *"En mi calidad de afiliado del Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, el 12 de octubre del 2016, a las 17h30, en el local del Sindicato ubicado en las calles Flores No. 3-13 de esta ciudad de Quito, ante la situación creada por los señores Ingenieros Geovanny Garrido y Cristian Cruz, funcionarios de Logística de la empresa, en el desarrollo de la Asamblea General, concretamente en asuntos varios, solicité la palabra, y una vez que me fue concedida procedí a denunciar la actitud de los citados funcionarios, por lo mismo, me ratifico en lo señalado por mí en la mencionada asamblea, cuya copia del acta adjunto; como también acompaño copia de los mensajes efectuados a mi teléfono número 0985362143, del teléfono del Ing. Cristian Cruz; y, en cuanto a la factura del arreglo del carro del Ing. Geovanny Garrido, pero que aparece como arreglo de la volqueta de disco 4209, alternador y motor de arranque, que conducía el compareciente; la que no sufrió ningún daño hasta el 11 de junio del 2016, que estuvo a mi cargo, y el supuesto daño consta aproximadamente del mes abril del año 2016, YA LA TIENE LA EMPRESA CON MUCHA ANTELACIÓN, Y LA MISMA PESE ASER REQUERIDA POR MI AL DUEÑO DEL TALLER, NO SE ME HA ENTREGADO UNA COPIA, POR TANTO NO ENTREGO*

DICHA FACTURA. Es todo cuanto puedo decir en relación al oficio de la ~~SECRETARÍA~~ EPMMOP contesto, no sin antes señalar que de ocurrir cosa en mi contra, será en retallación por lo denunciado".

Por lo expuesto en cuanto a las novedades ocurridas y, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: "(...) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra", y; en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: "(...) Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas", solicito se digne remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea.

Dicha Información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;


Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

Elaborado por:	Abg. Tolentino Lozano	
Revisado por:	Sección de Apoyo	
Aprobado por:	Dr. Diego Vique	
	Coordinador de Talento Humano	
	EPMMOP	

4333

Adj: Documentos con la información pertinente

00 079

000082

Bustamante Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

SEÑORA MGT. VIVIANA ALMEIDA MORENO, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP. -

FRANCISCO GIOVANNY GARRIDO GARZÓN, en mi calidad de Ejecutor de Procesos I, refiriéndome a su Oficio No. 92-DTH-UAP-2017, de fecha 16 de enero de 2017, referente al Asunto "Novedad reportada del señor **Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña**, que contiene la denuncia presentada por la referida persona con fecha 5 de enero de 2017 respaldada con su denuncia verbal ante el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, constante en el Acta de Asamblea de fecha 12 de octubre de 2016, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

I

DE LA DENUNCIA

Sobre la veracidad de los hechos alegados por el denunciante en su escrito de 5 de enero de 2017, que la respalda con su denuncia verbal ante el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, constante en el Acta de Asamblea de fecha 12 de octubre de 2016, y con sujeción al principio de la verdad procesal y legítima defensa, protestando desde ya que no me allano a ninguna de las nulidades y vicios procesales de que adolece la denuncia, comparezco ante su Autoridad rechazando de manera enfática los fundamentos en que la misma se sustenta, pues, a más de que la denuncia es incoherente, en la misma se me estarían imputando hechos falsos, que solo están en la mente del denunciante, por lo que desde ya solicito se la tenga como temeraria y maliciosa.

Los hechos alegados no son veraces, luego no admito en lo absoluto ninguna de las imputaciones que se me hacen, y al respecto, en uso a los principios de derecho de defensa y tutela judicial efectiva que me asisten, consagrados en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, me permito precisar los siguientes aspectos:

1.- En primer lugar, los hechos alegados denunciados por Marcelino Chanaluisa ante el Sindicato, a más de ser falsos, estaría dando a entender que yo le he hecho requerimientos económicos y que los mensajes de datos telefónicos podrían derivarse desde mi teléfono celular número 0998281777. En todo caso, debo precisar y recalcar, que los mensajes de datos aludidos no son míos, y que, en momento alguno yo le he hecho pedidos económicos o de agradecimientos de ninguna naturaleza al denunciante, por lo que emplazo al señor Chanaluisa para que los demuestre en legal y debida forma; así como, emplazo para que el denunciante precise de quién son los supuestos mensajes de datos que ha acompañado en fotocopia simple,

CASILLERO JUDICIAL
No. 51

P.O. BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria E4-69 y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Telefs. 562-680 / 562- 681

0001076

0001079

Bustamante Bustamante

ESTUDIO JURÍDICO

y que mediante una pericia técnica sean desmaterializados dichos mensajes con sujeción a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, para así establecer la verdad de los hechos denunciados.

Así mismo preciso y recalco, que la imputación de que yo di por dañada la “volqueta Hyundai disco 4209” para mandar a arreglar el vehículo de mi propiedad marca Volkswagen en un taller del sector del Inca, y de que yo le hice firmar un documento al señor Chanaluisa para el pago de los arreglos de mi vehículo, es absolutamente falso, de falsedad absoluta, por lo que, emplazo al denunciante para que demuestre tal imputación en legal y debida forma, esto es, que proceda a indicar y demostrar: i) el nombre del taller, ii) su ubicación exacta, iii) el nombre del propietario del taller; iv) que presente la supuesta factura del taller donde aparezca que el vehículo de mi propiedad haya sido reparado mecánicamente; v) Que demuestre cómo se pagó o quién pagó la reparación de mi vehículo; vi) Que presente el documento que supuestamente yo le hice firmar o que demuestre la veracidad de tal hecho.

En cuanto a la imputación de yo manifesté que él denunciante no podía conducir por tener pocos puntos en la licencia de conducir, aquello también es falso, pues yo no decido quien conduce o no los vehículos o maquinarias de la empresa, decisiones que corresponde a mis jefes inmediatos, lo cual corroboro con las copias impresas que acompañó de mis correos electrónicos donde informo el estado de la volqueta y su conductor, de modo que no está en mis funciones el disponer si él podía o no conducir la volqueta disco 4209.

Estas pruebas son importantes, pues, si lo denunciado por Marcelino Chanaluisa fuese cierto, el pago de reparación de mi vehículo debió haber sido efectuado por la EPMMOP, para así haberme beneficiado, debiendo además existir de por medio una orden de trabajo para que la Volqueta sea enviada a un taller externo. Si esto fuese así, lo que denuncia el Sr. Chanaluisa sería gravísimo porque estarían implicando a muchos otros funcionarios de la EPMMOP, que en contubernio conmigo estarían cometiendo un delito de fraude en contra de la empresa.

Los hechos que éste denuncia son graves y afectan mi honra y buen nombre, generándome un daño moral, por lo que desde ya me reservo el derecho de iniciar las acciones judiciales que me asistan en contra de esta persona.

2.- Toda denuncia debe contener hechos reales con pruebas que los demuestren, no se trata de escribir y decir cualesquier cosa, y que el papel aguanta todo. Toda denuncia debe como mínimo contener i) una narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento a la pretensión del denunciante, debidamente clasificados y números; ii) los fundamentos de

Bustamante Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

derecho que justifican el ejercicio de la acción de denunciar, y ser expuestos con claridad y precisión; iii) presentar pruebas fidedignas para acreditar los hechos; iv) la pretensión clara y precisa de lo que exige. Estos requisitos mínimos son necesarios para que la Autoridad Administrativa tenga elementos para dar paso a una denuncia y disponer una investigación y poder pronunciarse motivadamente.

III

PETICIÓN

Por lo antes expuesto, solicito a usted señora Directora de Talento Humano, que previo a rechazarse la denuncia planteada por Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, disponga que éste demuestre en legal y debida forma lo siguiente:

1.- Que precise de quién son los supuestos mensajes de datos que ha acompañado en fotocopia simple, y que mediante una pericia técnica sean desmaterializados dichos mensajes con sujeción a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, para así establecer la verdad de los hechos denunciados, pericia que deberá ser con cargo al denunciante.

2.- Que precise los siguientes datos relacionados a la imputación del arreglo de mi vehículo y no de la volqueta disco 4209: i) el nombre del taller, ii) su ubicación exacta, iii) el nombre del propietario del taller; iv) que presente la supuesta factura del taller donde aparezca que el vehículo de mi propiedad haya sido reparado mecánicamente; v) Que demuestre cómo se pagó o quién pagó la reparación de mi vehículo. Hecho lo cual, pido que se oficie al taller que se señale para que informe o certifique si mi vehículo fue reparado y quién pagó por tal reparación.

Así mismo, pido a usted señora Directora, que para un mayor esclarecimiento de la verdad se sirva:

3.- Oficiar al Departamento de Talleres para que informen si la Volqueta Hyundai disco 4209 fue derivada en el año 2016 a un taller externo para algún arreglo en el motor de arranque y alternador

4.- Oficiar al Departamento de Contabilidad y Tesorería para que informen si en el año 2016 se hizo algún pago a un taller externo para la reparación del motor de arranque y alternador de la Volqueta Hyundai disco 4209.

IV

NOTIFICACIONES

CASILLERO JUDICIAL
No. 51

P.O.BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria E4-69 y Amazonas
Edif. COFIEC - Pisos 5-10-11
Telefs. 562-680 / 562-681

0000080

0000077

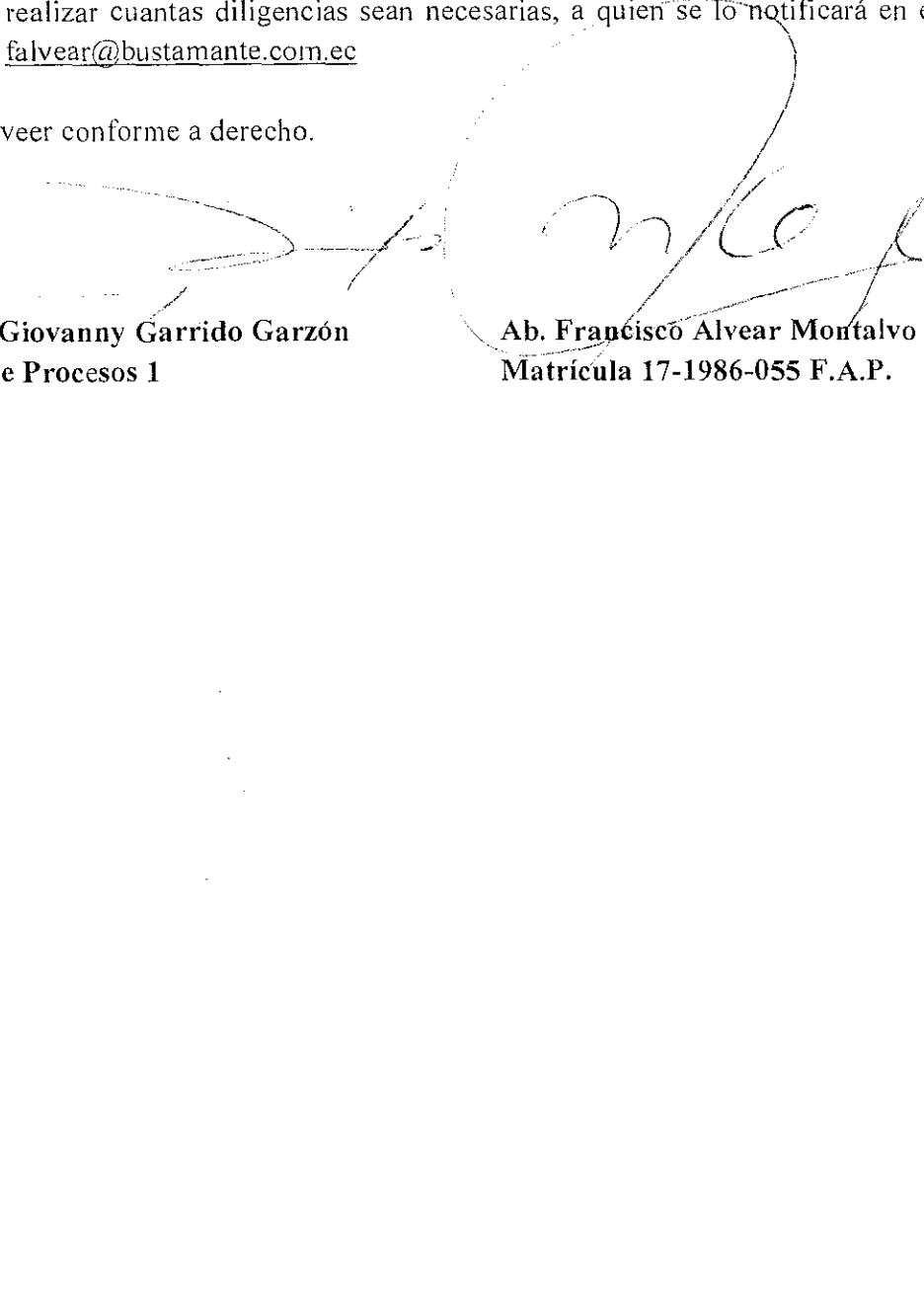
Bustamante Bustamante

ESTUDIO JURIDICO

Notificaciones que me corresponda en este proceso investigativo, las recibiré en mi puesto de trabajo. Así mismo, designo como mi defensor y patrocinador al señor abogado Francisco Alvear Montalvo, a quien autorizo a suscribir cuantos escritos sean necesario en defensa de mis intereses y realizar cuantas diligencias sean necesarias, a quien se lo notificará en el correo electrónico falvear@bustamante.com.ec

Sírvase proveer conforme a derecho.

Francisco Giovanni Garrido Garzón
Ejecutor de Procesos 1



Ab. Francisco Alvear Montalvo
Matrícula 17-1986-055 F.A.P.

Quito, 27 de octubre del 2016

Señor.

Luis Esquivel

Secretaría General del Sindicato de Choferes Profesionales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Presente;

Atraves de la presente reciba un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para poner en su conocimiento por un problema de transito solicite mis vacaciones de 3 años desde el 13 de Junio al 9 de Septiembre el día sábado 10 de Septiembre le llame a mi jefe el Ing. Cristian Cruz para informarle de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontremos el día domingo 11 de Septiembre a las 19H30 , para conversar en el Centro Comercial el Bosque al encontramos en el sitio me supo manifestar que me aría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le ice la entrega de una pierna de homado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el Ing. Garrido ni el Ing. Cristian Cruz entonces le llame por teléfono y me supo decir que me consiga 4000 dólares y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía; que al momento yo contaba con la cantidad de 1000 dólares; luego me envia un mensaje a mi teléfono celular, me dice que consiga en algún lado porque necesita los 4000 dólares; el día martes 13 de septiembre me llamo y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shiris alrededor de las 13h00, me traslade a dicho lugar junto a mi esposa y me pregunto si avia conseguido el dinero le dije que no que solo tenía 1000 dólares. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamo a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar al Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra; luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salgero quien me pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia en ese momento le llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salgero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos; quien me ordeno trasladarme al Sector de la Y para que conduzca el camión 4221 en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha.

De la misma manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dia por dañada a la volqueta Hyundai 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca. Me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada.

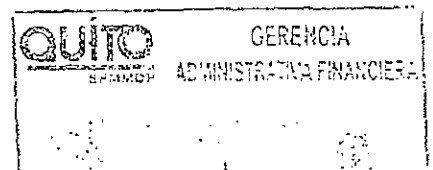
Es por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tengan conocimiento el señor Gerente General de la EPMOP, el Señor Alcalde de la ciudad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

170890115-0



000081

-9-

Handwritten notes and signatures at the bottom right.

Para: Sr. Luis Enrique Esquivel Moya
Chofer de vehículo pesado

Asunto: Novedad reportada del señor
Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

Fecha: Quito, 02 de 2016

No. 2427 -DTH-UAP-2016

Con la finalidad de dar atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de fecha 01 de noviembre del presente año, referente a la denuncia suscrita por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, en contra de los servidores Cristian Cruz, Geovanny Garrido y Mayra Salguero, a usted manifiesto lo siguiente:

1. En el documento anexo por usted, el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña señala que: "El sábado 10 de septiembre le llama a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarme de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyrís alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma

Recibido
11/12/2016
15h30
M. Salguero

manera pongo en su conocimiento que hace unos meses se dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMP, el señor Alcalde de la ciudad".

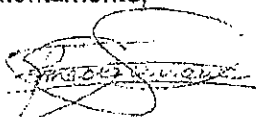
De acuerdo a lo mencionado en el documento con el cual usted informa sobre las novedades ocurridas con los mencionados servidores, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: "(...) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra"; y, en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: "(...) Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas", solicito se digna remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea.

Dicha información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

4333

000 082

-10-

000 085

43

15

Para: Sr. Carlos Alberto Pallo Shuguli
Chofer de vehículo liviano

Asunto: Novedad reportada del señor
Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

Fecha: Quito, 02 DIC 2016

No. 2433 -DTH-UAP-2016

Con la finalidad de dar atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de fecha 01 de noviembre del presente año, referente a la denuncia suscrita por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, en contra de los servidores Cristian Cruz, Geovanny Garrido y Mayra Salguero, a usted manifiesto lo siguiente:

1. En el documento anexo por usted, el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña señala que: *"El sábado 10 de septiembre le llame a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarle de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyris alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allá. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos; salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma*

Recibido
12-12-16
15.10

manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMP, el señor Alcalde de la ciudad".

De acuerdo a lo mencionado en el documento con el cual usted informa sobre las novedades ocurridas con los mencionados servidores, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: "(...) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra", y; en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: "(...) Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas", solicito se digne remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea.

Dicha información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

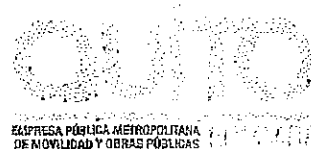


4333

000-083

000-083

9/1/14



Para: Sr. José Nelson Calero Morejón
Chofer de vehículo pesado

Asunto: Novedad reportada del señor
Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña

Fecha: Quito, 02 DIC 2016

No. 2429 -DTH-UAP-2016

Con la finalidad de dar atención a la sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, de fecha 01 de noviembre del presente año, referente a la denuncia suscrita por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, en contra de los servidores Cristian Cruz, Geovanny Garrido y Mayra Salguero, a usted manifiesto lo siguiente:

1. En el documento anexado por usted, el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña señala que: *"El sábado 10 de septiembre le llame a mi jefe el ingeniero Cristian Cruz para informarle de mi retorno de vacaciones a mi puesto de trabajo de lo cual me manifestó que nos encontrámonos el domingo 11 de septiembre a las 19h30, para conversar en el Centro Comercial el Bosque, al encontrarse en el sitio me supo manifestar que me haría la entrega de la volqueta que estaba a mi cargo en Comitrac por lo que en agradecimiento le hice la entrega de una pierna de hornado. El día lunes 12 de septiembre me dirigí a Comitrac y no llegaron el ingeniero. Garrido, ni el ingeniero Cristian Cruz, entonces le llame por teléfono y me supo manifestar que me consiga USD \$ 4000 y que me pondría horas extras que en 4 o 5 meses estaría recuperando el dinero y que de esta manera podría ayudarme caso contrario tendría que arreglarme en Recursos Humanos, por esta razón le manifesté que no contaba con la cantidad de dinero que me pedía, que al momento yo contaba con la cantidad de USD \$ 1000 dólares, luego me envía un mensaje a mi teléfono celular y me dice que consiga en algún lado porque necesita los USD \$ 4000 dólares, el día martes 13 de septiembre me llamó y me dijo que me esperaba en la Tribuna de los Shyris alrededor de las 13h00 me trasladé a dicho lugar junto a mi esposa y me preguntó si había conseguido el dinero y le dije que no, que solo tenía USD \$ 1000. El día miércoles 14 de septiembre me dirigí a Comitrac y me llamó a la oficina el Ing. Geovanny Garrido para insistir en el pedido por lo cual le manifesté que no me interesa conducir la volqueta porque estoy esperando la orden del señor Gerente General para regresar a la Gerencia de Espacio Público como tallador de piedra, luego me ordena que me dirija a la oficina de Recursos Humanos y arregle allí. Me dirigí a la oficina de la señorita Mayra Salguero, quien le pidió mi cédula para revisar cuantos puntos tenía en mi licencia, en ese momento llega el Ing. Geovanny Garrido a quien le comunica que cuento con 7.5 puntos, salieron de la oficina el Ing. Geovanny Garrido, a la señorita Mayra Salguero dijo que no puedo conducir la volqueta por tener pocos puntos, quien me ordenó trasladarse al sector de la Y para que conduzca el camión 4221, en el que me encuentro laborando hasta la presente fecha. De misma*

manera pongo en su conocimiento que hace unos meses le dio por dañada a la volqueta Hyundai disco 4209 y ha mandado arreglar el vehículo de propiedad del Ing. Geovanny Garrido marca Volkswagen escarabajo color blanco en un taller del sector del Inca, me hizo firmar un documento para el pago de los arreglos en el vehículo antes mencionado al preguntarle por qué tenía que firmarle si la volqueta nunca estuvo dañada me dijo voz firme y punto aquí no pasa nada. Por esta razón que pongo en su conocimiento este particular para que se proceda a informar y que tenga conocimiento el señor Gerente General de la EPMMOP, el señor Alcalde de la ciudad".

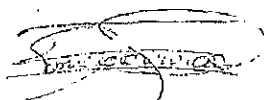
De acuerdo a lo mencionado en el documento con el cual usted informa sobre las novedades ocurridas con los mencionados servidores, al amparo de lo determinado en el literal h del artículo 76 de la Constitución que manifiesta: "(...) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los cuales se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra", y; en concordancia con en el numeral 3 del artículo 86 de la Norma Interna de Administración del Talento Humano, referente a las Obligaciones de los Servidores Públicos, que en su parte pertinente dice: "(...) Informar de manera inmediata a las instancias competentes, adjuntando la documentación y/o evidencias correspondientes, de las faltas disciplinarias o infracciones cometidas", solicito se digne remitir todas las pruebas, documentos o indicios relacionados con los hechos denunciados y que estén en su poder, a fin de continuar con el trámite pertinente.

En caso de que conozca de algún tipo de documento que no se encuentre a su cargo, se servirá indicar el lugar o la persona que los posea.

Dicha información deberá ser presentados en la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, en el término de 48 horas, una vez recibido el presente escrito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;



Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

4333

000-084

-12-

95 12



**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

SESION GENERAL ORDINARIA 12-10-2016

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, en el local de la Organización, ubicado en la calle Flores No N3-13 y Sucre de esta ciudad de Quito se inicia la sesión general con el siguiente orden de día:

- 1.- verificación del Cuórum reglamentario.
- 2.- Informe del Secretario General.
- 3.- asuntos varios
- 4.- Resoluciones.

Leído que fue el orden del día se aprueba por una nimiedad, con la siguiente modificación no hay lectura del acta anterior por inasistencia del Secretario de la Actas y comunicaciones y se le nombra como secretario a encargado al compañero Marcelo Iza.

- 1.- Se verifica la asistencia y se da inicio con 33 socios.
- 2.- Informe del Secretario General.

Comp. Luis Esquivel.- da la bienvenida a todos los asistentes y felicita por la asistencia.

Habla sobre los cuarenta dólares de los útiles escolares, sobre los deportes que dirigió el Comp. Ushiña, también dice que va a hablar con viabilidad para realizar la sesión untaría, también manifiesta que se van a asesorarse con el Dr. Luis Sánchez, también informa que el Comité de Empresa no hace nada sobre los carros que están parados en Comitrac por mantenimiento, sobre este tema hablo con el Sr. Gerente sobre las unidades que están paradas en el taller de Comitrac y le manifesté que no hay dinero que esperen que ya van a solucionar este inconveniente, también manifiesta que no se terminó la motivación de la Ley de Transito



**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS**

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

Con los demás compañeros y se va a realizar un oficio solicitando se termine con el resto de compañeros que están conduciendo tengan o no denominación, sobre el aguinaldo navideño manifiesta que no tenemos recursos y vamos a solicitar un préstamo al Banco Pichincha, para préstamos, ya que a los compañeros no le están saliendo los descuentos, y poder dar la navidad como siempre se ha dado a no ser que haya otra resolución.

3.- Asuntos varios.

Comp. Jorge Carrillo.- manifiesta que en mi administración si hubo plata y si se daba los préstamos, y ahora dicen que yo soy el culpable por los documentos que si le entregue e al Comp. Calero pero el no gestiona los trámites para seguir en orden.

Comp. Ushiña. Manifiesta que en los deportes, el compañero Calero no me dio el dinero para los uniforme y no se pudo organizar bien y por eso quedamos mal porque nos golearon.

Comp. Julio Moposita.- dice que no debíamos participar para no recibir las tremendas goleadas que fue una mala inversión.

Comp. Francisco Morales.- dice que si está bien que haga el préstamo para los compañeros por ser una calamidad y que nos den la navidad ya que para todos es el benéfico.

Comp. Patricio Quiroga.- manifiesta a la asamblea que por favor le hagan un préstamo de 250 dólares ya que ha tenido un accidente de tránsito y que se le descuenta todo el préstamo en el décimo.

Comp. Fructuoso Yungan.- dice que no podemos endeudarnos más, dándoles el préstamo a los que están debiendo y a los que no les sale el descuento ya que no tenemos fondos.



SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

Comp. Esquivel manifiesta que si debemos hacer el préstamo por que va a ser el beneficio para todos.

Comp. Calero.- dice que si se hace el préstamo como vamos hacer tocaría cobrar interés sobre interés al banco y al Sindicato.

Comp. Nicolalde.- dice que se saque un préstamo de 5.000 dólares para poder atender las necesidades de los compañeros, y ver como se cobran el interés del banco y del Sindicato.

Comp. Agama.- no está de acuerdo que se haga el préstamo al banco hay que saber financiarse y si se realiza el crédito se dé a los que no tengan préstamos y que no les salga el descuento y yo personalmente no lo hare.

Comp. Yungan.- solicita que se le pague de la fiscalización porque ya termino el trabajo, también dice que no se dé el refrigerio ya que no tenemos capital para el agasajo navideño, ya que es una mala política.

Comp. Esquivel.- manifiesta que es para incentivar a los compañeros para que asistan a las sesiones.

Comp. Marcelino Chanaluisa.- manifiesta que los funcionarios de Logística de Comitrac, Ing. Geovanny Garrido y Cristian Cruz le han recibido agrados y le han solicitado 4.000 dólares, pero solo tenía 1.000 por que vendió un carro, para poder regresar a trabajar en la volqueta que estafaba de custodio antes de salir de vacaciones ofreciéndome hacer trabajar horas extras hasta que recupere el dinero que me solicitaban y que si no les daba tenía que ir arregiar en RRHH, así como también dice que aprovechando de su cargo el Ing. Garrido le obligo a firmar unos documentos del arreglo del vehículo de su propiedad de marca Volkswagen, escarabajo de color blanco aduciendo que el trabajo se realizado en la volqueta Hyundai Blanca de disco 4209 que está a su cargo, por lo que solicita a la asamblea general le apoyen y le den un respaldo como Organización y ser socio activo y se termine con estos



**SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS**

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

abusos de los superiores, para lo cual presenta una denuncia, que se envíe un oficio al Gerente General de la EPMMOP y al Sr. Alcalde de Quito, como prueba indica el mensaje en el celular enviado por el funcionario.

Comp. Esquivel.- manifiesta que para realizar este tipo de gestión el compañero tiene que presentar una denuncia por escrito con su firma y copia de su cedula, y de ser necesario el compañero deberá presentar las pruebas de respaldo, porque nosotros solo lo vamos a transcribir el pedido como organización en respaldo de nuestro socio. *

Comp. Francisco Morales.- que nadie debe dar dinero a los jefes porque ellos también tiene su sueldo y también son empleados de la Empresa, y si algún funcionario les solicita hagan saber al Sindicato para poderles ayudar.

Comp. Esquivel manifiesta que para la navidad se va a dar lo mismo que años anteriores y pregunta si están acuerdo

Comp. Nicolalde.- manifiesta que se cambie la tradición y se de 2 quintales de arroz y solicita apoyo y es aprobado por la asamblea.

Comp. Calero.- manifiesta que deben pensar bien que el arroz vale 15 dólares más que el de la azúcar, y va a faltar para dar los caramelos.

3.- Resoluciones.-

a.-Que se averigüe cuanto hay que pagar el interés en el Banco.

b.- Que se le dé el apoyo al compañero Marcelino Chanaluisa, enviando oficio al Gerente general dela EPMMOP y Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano.

c.- Que se de dos quintales de arroz.

d.- que se le dé el préstamo al compañero Quiroga y se le envía al descuento cuando paguen el décimo sueldo.

000-086

000-086



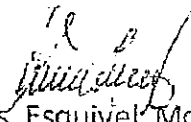
SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE LA
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo Ministerial # 013

26 de Enero del 2001

Siendo las 19,45 h se da por terminada la sesión.

Para constancia firman.

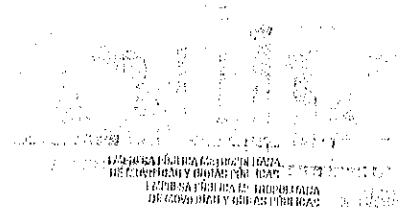

Sr. Luis Esquivel Moya

SECRETARIO GENERAL.


Dr. Carlos Alberto Pallo Sh.
SECRETARIO DE AA y CC.

Sr. Nelson Calero

Secretario de Finanzas.



Para: Francisco Giovanni Garrido Garzón

Cristian Andrés Cruz Batallas

Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña

Asunto: Inconvenientes informados

Fecha: Quito, 30 MAY 2017

No. 2209 -DTH-UAP-2017

En cumplimiento a la disposición emitida mediante sumilla inserta por el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, en hoja de ruta No. TE-MAT-11747-16, relacionada a los inconvenientes informados por el señor Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña y el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP, informo:

Contrastando la documentación que ha sido aportada por las partes, la cual reposa en el expediente, se puede establecer que los asuntos denunciados no guardan relación con las aseveraciones hechas, más bien son contradictorias y conllevan a establecer de manera clara que son asuntos que se encuentran en el ámbito particular y personal de los funcionarios, por lo cual no es procedente entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna.

Recomendamos con el fin de resguardar el clima laboral y mantener las buenas relaciones entre funcionarios, mantener a la EPMMOP al margen de sus inconvenientes y con ello no perturbar el normal desarrollo de las actividades empresariales.

Dejamos al salvo las acciones de índole legal que pudieren iniciar por las aseveraciones realizadas por cualquiera de los requeridos.

Atentamente,

Mgt. Viviana Almeida Moreno
Directora de Talento Humano

RECEPCIÓN DE LA OFICINA

1 JUN 2017

Recibido por: [Handwritten Name]
Hora: 10:31

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
CALLE NEGRILLO 50, ENTRE SANTA MARÍA Y MARIETA DE VEINTONILLA
QUITO, ECUADOR

Recibido en el 2017

1000000078

-15-

ANEXO 3

PARA : Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General (S)

ASUNTO : Informe de novedades suscitadas en la Dirección de Logística

FECHA : Quito, 30 OCT. 2017

No : 1490 - GAF - DL - UFM - 2017

En atención a los oficios No. 236-CSB-MDMQ y 234-CSB-MDMQ, de fecha 14 de junio de 2017, suscritos por la Señora Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana de Quito, pongo a su conocimiento lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar el memorando No. 0000545-DL-UFM-2017, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director de Logística (E), Ing. Juan Carlos León, mismo que contiene el informe de las novedades suscitadas en la Dirección de Logística.

Por lo expuesto, el Director de Logística encargado realizó cambios internos entre funcionarios de la Dirección, con el fin de evitar conflictos, desagrazos y mantener un clima laboral y buenas relaciones entre funcionarios.


Fernando Ramírez Salazar
Gerente Administrativo Financiero

Anexo: Memorando No. 0000545-DL-UFM-2017 (1 hoja)
Oficio S/N Cristian Cruz (2 hojas)
Oficio S/N Mayra Salguero G. (1 hoja)
Memorando No. 002-FGGG-2017 (10 hojas)

Elaborado por:	Joan Cando Valencia	UFM
Revisado por:	Alexis Llivera López	DL

Trámite 156

PARA : Fernando Ramírez Salazar
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO : Informe de novedades suscitados en la Dirección de Logística

FECHA : Quito, 02 OCT. 2017

No : 0000545 - DL - UFM - 2017

En atención a los oficios No. 236-CSB-MDMQ y 234-CSB-MDMQ, de fecha 14 de junio de 2017, suscritos por la señora Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana de Quito, pongo a su consideración lo siguiente:

Con oficio No. 168-CSB-MDMQ, con fecha 26 de abril de 2017, la señora Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana de Quito, solicitó "(...) se realice una investigación de los hechos denunciados por los trabajadores, se me informe del resultado de la misma, y las acciones tomadas para corregir estos presuntos actos de corrupción y maltrato (...)".

Mediante oficio No. 181-CSB-MDMQ, de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el señor Luis Robles Pusda, Concejal Metropolitano de Quito, insiste en el pedido realizado por la Concejala Soledad Benítez.

Con oficio No. 236-CSB-MDMQ, con fecha 14 de junio de 2017, suscrito por la señora Soledad Benítez Burgos, Concejala Metropolitana de Quito, insiste en el pedido relacionado a: "(...) la investigación e informe de presuntos hechos de corrupción y maltrato a trabajadores por parte de ciertos funcionarios (...)".

Mediante memorando No. 002-FGGG-2017, con fecha 06 de julio de 2017, Francisco Giovanny Garrido Garzón, Ejecutor de Procesos 1, realizó la contestación a la Hoja de Ruta No. TE-MAT-06068-17, en la cual se le sumilla y se le pide realice: "(...) Revisión, análisis del pedido, preparar informe y remitir a Concejala. Informar a esta Gerencia la razón por la que no se atendido al pedido (...)", ante lo cual, el mencionado funcionario comunicó lo siguiente:

- Con memorando No. 001-FGGG-2017, de fecha 05 de junio de 2017, se argumentó lo siguiente:

1. Lo descrito por el señor Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña es alejado de la verdad.
2. No haber manifestado: "... no te voy a dar ningún carro mientras yo este de jefe...", a lo cual exige, prueba alguna del hecho.
3. No tener responsabilidad de asignar conductores a los vehículos de la EPMMOP.
4. Resumen del último año acerca del comportamiento del señor Rosendo Marcelino Chanaluiza Oña.
5. Toda denuncia debe contener hechos reales con pruebas que lo demuestren.

Con oficio S/N, de fecha 20 de julio de 2017, la Ing. Mayra Salguero G., Supervisor Ejecutor de Procesos 1, al respecto indicó lo siguiente: "(...) impugno

RECIBIDO POR: [Firma]
10.15
02 OCT 2017
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

27

y rechazó las antojadizas aseveraciones vertidas que no se ajustan a la veracidad de los hechos, desconociendo las intenciones de estas personas (...)

Mediante oficio S/N, de fecha 08 de agosto de 2017, Cristian Cruz Batallas, al respecto indicó: "(...) que el actor no ha respetado la resolución emitida por la Directora de Talento Humano, la misma que procedió a archivar la denuncia, cuyo argumento fundamentalmente versó sobre hechos contradictorios, que no guardaban relación entre sí (...)

Con oficio No. 298-D-AH-2017, de fecha 20 de junio de 2017 suscrito por Anabel Hemosa, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito e ingresado mediante Hoja de Ruta No. TE-MAT-11747-16, relacionada a: "(...) inconvenientes informados por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña y el Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP (...)

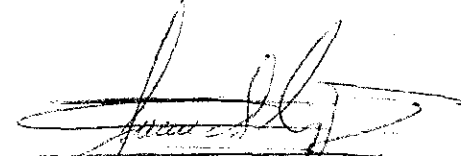
Mediante memorando No. 2209-DTH-UAP-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, la Mgt. Viviana, Directora de Talento Humano, atendiendo el oficio No. 298-D-AH-2017, comunicó a los funcionarios Francisco Garrido, Cristian Cruz y Rosendo Chanaluisa, lo siguiente: "(...) son asuntos que se encuentran en el ámbito particular y personal de los funcionarios, por lo cual no es procedente entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna (...)

En el mismo memorando se recomendó: "(...) con el fin de resguardar el clima laboral y mantener las buenas relaciones entre funcionarios, mantener a la EPMMOP al margen de sus inconvenientes y con ello no perturbar el normal desarrollo de las actividades empresariales.

Dejamos al salvo las acciones de índole legal que pudieren iniciar por las aseveraciones realizadas por cualquiera de los requeridos (...)


Sobre la base de los hechos relatados, y las justificaciones presentadas, en esta Dirección se realizaron cambios internos entre los funcionarios, con el fin de evitar conflictos, y desagravios entre los mismos.

Por lo expuesto señor Gerente, solicito a usted se sirva poner en conocimiento del señor Gerente General, el presente informe.



Juan Carlos León Paladines
Director de Logística (E)

Anexo: Oficio S/N Cristian Cruz (2 hojas)
Oficio S/N Mayra Salguero G. (1 hoja)
Memorando No. 002-FGGG-2017 (98 Hojas)

Elaborado por:	Joan Cando Valencia	UFM	
Revisado por:	Alexis Llve López	UFM	

PROCEDER

ATENDER

INFORMAR

COORDINAR

CUMPLIR NORMA VIGENTE

Ing. Juan Carlos León
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

Quito, 08 de Agosto de 2017

De mis consideraciones.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
Presente.

Pese a que no se me ha notificado por escrito, -en legal y debida forma-, según lo contempla el ordenamiento jurídico ecuatoriano; por las reiteradas comunicaciones verbales que me han llegado, y una sumilla por la cual se me solicita exponer algunas aclaraciones sobre la problemática que más adelante haré mención, deduzco en síntesis la cronología de la denuncia presentada en mi contra.

El 18 de enero del 2017, me dirigí a la Dirección de Talento Humano de la EPMMOP, contestando la denuncia presentada en mi contra por el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, con el amparo del Sindicato de Choferes Profesionales de la EPMMOP.

Dentro de dicho documento, hice constar fundamentos de hecho, fundamentos de derecho y mi petición, que en lo principal era desechar y archivar la denuncia maliciosa y temeraria, interpuesta por la otra parte, pero esencialmente, conservar mi derecho constitucional al buen nombre, que considero estaba siendo violentado por el actor de la destacada denuncia. Esto, porque la denuncia carecía de relación circunstancial de los hechos, y base constitucional o legal.

En ese sentido, dentro del oficio No. 2209-DTH-UAP-2017, con fecha de 30 de Mayo de 2017, se emitió una resolución por la Dirección de Talento Humano, acerca de los inconvenientes informados, donde reza que: "(...) dentro del expediente se encuentra que los asuntos denunciados no guardan relación con las aseveraciones hechas, y que más bien son contradictorios, por lo cual se encuentran en el ámbito particular, y personal, por lo que no es procedente, entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna. (...)"

UNIDAD DE FLOTAS
Y MAQUINARIA

QUITO
EPMMOP DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

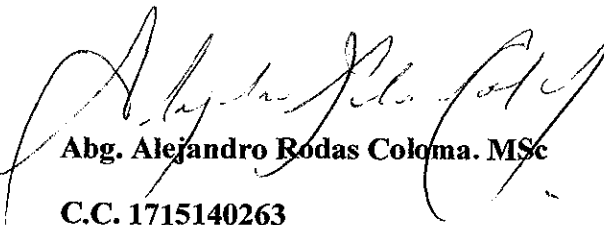
Recibido por: *Rojas*
Hora: 5:11

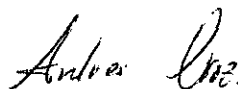
Re: *[Firma]*
Hora:

Por lo tanto, señor director de la Unidad de Logística, a mi conocimiento, el expediente administrativo, se archivó y no volví a conocer más del mismo. Sin embargo, llega a mi conocimiento que existe una hoja de ruta, con fecha de 20 de junio de 2017, donde se insiste en la investigación rigurosa para sancionar de manera urgente sobre las denuncias de supuesto hechos de corrupción de los talleres, COMITRAC de la EPMMOP.

Toda vez que, tengo conocimiento de estos hechos, considero que el actor no ha respetado la resolución emitida por la Directora de Talento Humano, la misma que procedió a archivar la denuncia, cuyo argumento fundamentalmente versó sobre *hechos contradictorios*, que no guardaban relación entre sí.

Por lo expuesto, todo lo anterior informo a usted como autoridad. No obstante, dejo salvo mi derecho de iniciar las respectivas acciones legales puesto que las aseveraciones en las que intima la otra parte, me ocasiona daños graves tanto a mi buen nombre, y, sobre todo que repercute en el ambiente de trabajo.


Abg. Alejandro Rodas Coloma. MSc
C.C. 1715140263


Cristian Cruz Batallas
C.C. 171307561-4

QUITO

EPMMOP

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

U. DE FLOTAS Y MAQUINARIA

U. DE TALLERES Y MANTENIMIENTO

PROCEDER

ATENDER

INFORMAR

COORDINAR CON

PARA :

Ing. Juan Carlos León
Director de Logística (E)

CUMPLIR NORMA VIGENTE

ASUNTO :

Novedades

FECHA :

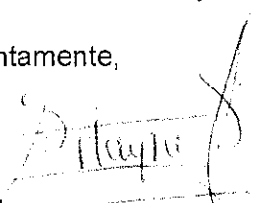
Quito 20 de julio del 2017

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

En atención a la hoja de ruta TE-MAT-06068-17, en el cual adjunta el oficio N° 19SCHEPMMOP, del 02 de junio del 2017 dirigido a la Dra. Soledad Benítez Burgos CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, suscrito por los señores: Luis Esquivel Moya, Ab. Carlos Alberto Pallo y Mario Chango, del Sindicato de Choferes profesionales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en cuya parte pertinente literalmente dice. "... Solicitamos de la manera mas comedida hable con el señor Gerente de la Empresa, para que en la Dirección de Logística designen funcionarios que den un buen trato al trabajador... y a la Ing. Mayra Salguero que desconoce del Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Industrial por lo tanto actúa en contra del trabajador...", al respecto impugno y rechazo las antojadizas aseveraciones vertidas que no se ajusta a la realidad de los hechos, desconociendo las intenciones de estas personas, cabe aclarar que la suscrita desde el 05 de abril de 2017, hasta el 13 de julio de 2017, me encontraba con el permiso de maternidad, mientras estube laborando en calidad de encargada de la Unidad de Flotas y Maquinaria de la EPMMOP, jamás he tenido quejas o reclamo alguno de parte de las personas que integran la Unidad de Flotas y Maquinaria de la EPMMOP, he recibido con sorpresa y con estrañeza esta comunicación, mucho más aún que el trato de la suscrita para todas las personas sin distingo alguno ha sido de mucho respeto y considreccion y he cumplido las labores a mi encomendadas con absoluta seriedad y responsabilidad y así vengo haciendo en las nuevas funciones que se me han asignado desde mi reintegro el 13 de julio de 2017.


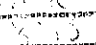
De esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto.

Atentamente,


Ing. Mayra Salguero G.
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
Dirección de Logística

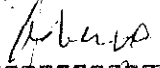
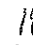
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

20 JUL 2017

Recibido por: 
Hora: 

 UNIDAD DE FLOTAS
Y MAQUINARIA

20 JUL 2017 09:00:03

Recibido por: 
1800 456 789 opción 3 

Recibido por: _____
Hora: _____

PARA : Ing. Juan Carlos León
Director de Logística (E)

ASUNTO : Novedades suscitadas en la Dirección de Logística

FECHA : 06 JUL 2017

Nº : 002-FGGG-2017

Jug. Alexis U.
preparar informe
a EE de GAF.
con los novedades
de todos los miembros
10/07/2017.

Requisito
revisado en
el punto

En atención a la sumilla inserta en las hojas de ruta No. TE-MAT-06068-17, TE-MAT-06069-17 de 20 de junio del 2017 y hoja de ruta No. TE-MAT-06082-17 de fecha 21 de junio del 2017; informo lo siguiente:

En relación a la hoja de ruta No. TE-MAT-06068-17

Donde hace relación a la investigación e informe de presuntos hechos de corrupción y maltrato a trabajadores por parte de ciertos funcionarios:

Con oficio N° 168-CSB-MDMQ suscrito por la señora Concejala Soledad Benítez Burgos, recibido en la EPMMOP el 8 de mayo de 2017, donde hace referencia a algunas situaciones que se estarían produciendo con el personal directivo de los talleres COMITRAC:

- 1) Denuncia hecha por el Sr. Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, conductor de vehículo de la EPMMOP, donde manifiesta que funcionarios de la empresa la habrían solicitado USD. 4.000,00 a cambio de entregarle una volqueta para el desarrollo de sus actividades.

Me permito indicar que la Dirección de Talento Humano presidida por la Mgt. Viviana Almeida Moreno y su equipo de profesionales Dr. Diego Villegas y la Dra. María Belen Enríquez determinó abrir un expediente para recopilar y analizar información relevante a la denuncia.

Luego de ser analizada la documentación presentada por las partes involucradas en el supuesto hecho de corrupción, la Dirección de Talento Humano llegó a determinar mediante memorando 2209-DTH-UAP-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por la Mgt. Viviana Almeida Moreno; que: "Contrastando la documentación que ha sido aportada por las partes, la cual reposa en el expediente, se puede establecer que los asuntos denunciados no guardan relación con las aseveraciones hechas, más bien son contradictorias y conllevan a establecer de manera clara que son asuntos que se encuentran en el ámbito particular y personal de los funcionarios, por lo cual no es procedente entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna."

Por lo expuesto la Dirección de Talento Humano archivó el expediente.

000:001

- 2) Los trabajadores informan que son víctimas de maltrato, falta de atención por parte de funcionarios directivos:

En relación al supuesto maltrato de funcionarios directivos a subalternos debo indicar que carecen de fundamentos válidos y no presentan pruebas de tales aseveraciones.

Con oficio N° 181-CSB-MDMQ suscrito por la Concejala Soledad Benitez y recibido en la EPMMOP el 8 de mayo de 2017 el mismo que hacen relación a la carta de ratificación a su denuncia el señor Marcelino Chanaluisa Oña de supuestos hechos de corrupción de pedido de dinero por parte de jefes de logística de la EPMMOP, específicamente en los talleres COMITRAC.

Con respecto a este oficio me permito insistir y ratificarnos en el memorando 2209-DTH-UAP-2017 de fecha 30 de mayo de 2017 suscrito por la Mgt. Viviana Almeida Moreno, Directora de Talento Humano, en que no hay relación alguna de los hechos aseverados y ratificados por el señor Marcelino Chanaluisa Oña.

De igual manera pongo en conocimiento el memorando 001-FGGG-2017 suscrito por Francisco Giovanny Garrido Garzón de fecha 05 de junio del 2017, con la respuesta al memorando 2176-DTH-UAP-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 en el cual hace referencia al oficio No. 4971 de 23 de mayo de 2017, ingresado con hoja de ruta TE-MAT-04971 de 23 de mayo del año en curso, mediante el cual el señor Rosendo Marcelino Chanaluisa Oña, asevera que fue retirado de sus actividades diarias como conductor de vehículo pesado sin algún justificativo y dando a entender que es por persecución y represalia por denuncias realizadas; que la respuesta en este memorando debe tenerse en cuenta como precedente para las acciones legales futuras.

En relación a la hoja de ruta No. TE-MAT-06069-17

Con oficio N° 234-CSB-MDMQ suscrito por la señora Concejala Soledad Benítez Burgos recibido en la EPMMOP el 8 de mayo de 2017, mediante el cual hace conocer los oficios N° 17SCHEPMMOP, 18SCHEPMMOP, 19SCHEPMMOP y 20SCHEPMMOP del Sindicato de Choferes Profesionales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quienes solicitan pedidos relacionados a situaciones que merecen ser aclaradas e investigadas.

Con oficio N° 19SCHEPMMOP de fecha 02 de junio del 2017, El Sindicato de Choferes de la EPMMOP solicita a la señora Concejala Dra. Soledad Benitez Burgos hable con el señor Gerente de la Empresa, para que en la dirección de Logística designen funcionarios que den un buen trato al trabajador ya que afirman que existen personas déspotas,

incomprensibles, autoritarias que solo se dedica a perseguir a los compañeros, irrespetando las Leyes Laborales y que desconocen del Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Industrial por lo tanto actúa en contra del trabajador, pedido que lo hacemos para que el grupo de trabajo regrese la armonía; al respecto me permito informar lo siguiente:

Las aseveraciones realizadas a los funcionarios de la Unidad de Flotas y Maquinaria, por el Sindicato de Choferes Profesionales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y firmadas por el Secretario General Sr. Luis Esquivel, carecen de fundamentos válidos y no presentan pruebas de tales aseveraciones cualitativas.

En cuanto a lo referente que funcionarios de la Unidad de Flotas y Maquinarias se dedican a perseguir a los compañeros cabe mencionar que una de las funciones de los supervisores de la unidad mencionada son las de supervisar, controlar e informar todo lo referente a los automotores y sus conductores; que son hechos dentro de los ámbitos de trabajo y del día a día en la Institución.

Cabe indicar en este punto que en los dos años de la creación de la Unidad de Logística se pudo evidenciar que los dos supervisores de la Unidad de Flotas y Maquinaria han comunicado las novedades suscitadas con subalternos al Director de Logística los cuales fueron remitidos oportunamente a la Dirección de Talento Humano para que la mencionada unidad actúe sobre los hechos referidos según el Reglamento Interno de la Empresa y el Código del Trabajo.

También debemos revelar que a la serie de pedidos del Sindicato de Choferes Profesionales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, adjuntan una hoja membretada del Sindicato de Choferes con firmas de trabajadores respaldando los pedidos formulados en los oficios N° 17SCHEPMMOP, 18SCHEPMMOP, 19SCHEPMMOP y 20SCHEPMMOP; esta hoja carece de: lugar y fecha expedida, asunto y texto donde ratifiquen lo expresado por los firmantes por lo que no debe ser tomada como respaldo alguno a los pedidos realizados en los oficios ya mencionados. Y se adjunta una hoja en donde firman algunas personas de lista mencionada indicando que no han firmado la hoja en respaldo de tomar acciones en contra de algún funcionario de la Unidad de Logística.

✱

000-005

-7-

En relación a la hoja de ruta No. TE-MAT-06082-17

Con oficio N° 298-D-AH-2017 la señora Concejala Anabel Hermosa A., solicita al señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas Espinel la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio del EPMMOP, los temas expuestos en el oficio No. 237-CSB-MDMQ suscrito por la concejala Soledad Benítez Burgos, donde hace relación a la investigación e informe de presuntos hechos de corrupción y maltrato a trabajadores por parte de ciertos funcionarios, al respecto informo lo siguiente:

Las respuestas a los supuestos hechos de corrupción, maltrato de empleados y falta de conocimientos de funcionarios de la Unidad de Flotas y Maquinaria han sido solventadas en los puntos anteriores, y todo lo expuesto reposa en los archivos de la Unidad de Flotas y Maquinaria y enviados a la Dirección de Talento Humano; además están siendo reiterativas las supuestas denuncias por parte del Sindicato de Choferes de una persona a otra sin sustentos probatorios de las aseveraciones realizadas. Por tal motivo y con sujeción al principio de la verdad procesal y legítima defensa, protestando desde ya que no me allano a ninguna de las nulidades y vicios procesales de que adolecen las denuncias, comparezco ante su Autoridad rechazando de manera enfática los fundamentos en que la mismas se sustentan, pues, a más que las denuncias son incoherentes, en las mismas se estarían imputando hechos muy alejados a la realidad, que solo están en la mente del denunciante, por lo que desde ya solicito se les tenga como temeraria y maliciosa.

Los hechos alegados no son veraces, luego no admito en lo absoluto ninguna de las imputaciones que se me hacen por parte del Sindicato de Choferes, y al respecto, en uso a los principios de derecho de defensa y tutela judicial efectiva que me asisten, consagrados en los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República, me permito precisar los siguientes aspectos:

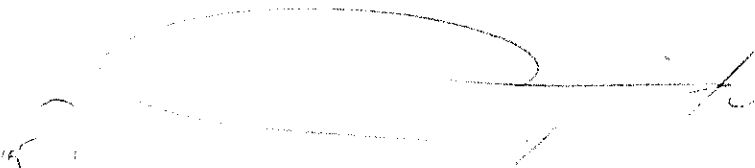
1.- Los hechos que denuncian el Sindicato de Choferes son graves y me afectan la honra y buen nombre, generando un daño moral, por lo que desde ya me reservo el derecho de iniciar las acciones judiciales que me asistan; por lo que emplazo para que los denunciante demuestren en legal y debida forma lo denunciado.

2.- Toda denuncia debe contener hechos reales con pruebas que lo demuestren, no se trata de escribir y decir cualesquier cosa, y que el papel aguanta todo. Toda denuncia debe como mínimo contener i) una narración de los hechos detallados y pormenorizados que sirven de fundamento del denunciante, debidamente clasificados y numerados; ii) los fundamentos de derecho que justifican el ejercicio de la acción de denunciar, y ser expuestos con claridad y precisión; iii) presentar pruebas fidedignas para acreditar los hechos; iv) la presentación clara y precisa de lo que exige. Estos requisitos mínimos son necesarios para que la Autoridad Administrativa tenga elementos para dar paso a una denuncia y disponer una investigación y poder pronunciarse motivadamente.

Además debo recalcar los siguientes hechos:

- 1.- Que la supuesta denuncia realizada por el señor Marcelino Chanaluiza Oña y el Sindicato de Choferes, fueron investigados por autoridades competentes dentro de la Institución, y, ya se emitió una respuesta con memorando 2209-DTH-UAP-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por la Mgt. Viviana Almeida Moreno, dando a conocer a las partes que: **“Contrastando la documentación que ha sido aportada por las partes, la cual reposa en el expediente, se puede establecer que los asuntos denunciados no guardan relación con las aseveraciones hechas, más bien son contradictorias y conllevan a establecer de manera clara que son asuntos que se encuentran en el ámbito particular y personal de los funcionarios, por lo cual no es procedente entrar a conocer, resolver o sancionar cualquier tipo de actitud, acto o conducta alguna.”**. Por lo expuesto la Dirección de Talento Humano archivó el expediente.
- 2.- Que los hechos de maltrato a personal subalterno por parte de funcionarios, carecen de fundamentos válidos y no presentan pruebas de tales aseveraciones cualitativas.
- 3.- Que mis conocimientos académicos, mi capacidad moral y sin dejar de mencionar los valores inculcados durante toda mi vida; poder desempeñar las funciones y tareas a mi encomendadas durante los 5 años de trayectoria en la Institución, 3 años como Jefe de la Planta de Asfalto y 2 años como Supervisor de Logística.

Atentamente,


Francisco Giovanni Garrido Garzón
Ejecutor de Procesos 1

Con copia: Dra. Daniela Salvador, Coordinadora EPMMOP
Mgt. Viviana Almeida, Directora de Talento Humano EPMMOP
Ministerio del Trabajo

Anexo:
Copia hoja de ruta No. TE-MAT-06068-17
Copia hoja de ruta No. TE-MAT-06069-17
Copia hoja de ruta No. TE-MAT-06082-17
Copia oficio No 168-CSB-MDMQ
Copia memorando 2209-DTH-UAP-2017 9
Copia oficio No 181-CSB-MDMQ 124
Copia memorando 001-FGGG-2017 43
Copia oficio No 234-CSB-MDMQ ✓
Copia oficio No 298-D-AH-2017 ✓
Copia oficio No 237-CSB-MDMQ ✓

QUITO UNIDAD DE FLOTAS
EPMMOP Y MAQUINARIA

11 JUL 2017

Recibido por: 

Hora: 

-8-

100 006